



COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DE ANDALUCÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

Con carácter previo al comienzo del Comité Sectorial, desde **SPJ-USO** habida cuenta de que **NO EXISTE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD**, manifestamos expresa protesta formal y solicitamos que dicho marco normativo **SE REDACTE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE**.

Igualmente, manifestamos nuestra protesta por el hecho de que, de forma anómala y sin ningún tipo de explicación, se haya retirado el punto 9 del orden del día, punto propuesto por parte de **SPJ-USO** y que formaba parte de los aprobados por la Dirección General, entendiendo que tal actuación crea un grave precedente arbitrario e injustificado por parte de la Administración y que, por consiguiente, la hace partícipe y cómplice del **INJUSTO** acuerdo de 8 de abril de 2014.

Desde **SPJ-USO**, dejamos de manifiesto lo ya argumentado en escrito de fecha 21/9/20: que se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a denunciar el referido acuerdo y se proceda a reconstituir los comités de seguridad y salud provinciales respetando el principio democrático de asignación de resultados electorales en base a la representatividad, y no a la arbitrariedad existente en este momento y desde la cual, en las provincias de Cádiz y Sevilla, por ejemplo, se consiente el atropello institucional de que existan delegados de prevención que no han sido respaldados como delegados de personal por el colectivo de funcionarios/as en las últimas elecciones sindicales.

La eliminación del referido punto propuesto por **SPJ-USO** de entre los integrantes en el orden del día nos invita a pensar si se ha podido producir algún tipo de presión externa conducente a su retiro, habida cuenta de que beneficia de forma injusta a algunas organizaciones sindicales, siendo por ello que solicitamos que los demás sindicatos se pronuncien al respecto. Desde **SPJ-USO** entendemos que esta Dirección General debería mostrarse imparcial y respetar a todas las organizaciones sindicales por igual, lo que no está haciendo con la retirada de este punto.

1.- PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS FRENTE AL COVID

Protocolo de comunicación casos COVID: unificación de criterios en las Delegaciones Territoriales y publicidad del protocolo.

Desde **SPJ-USO**, entendemos que tiene que existir coordinación entre las distintas delegaciones provinciales para unificar criterios y dotar de más publicidad tanto a la **nota aclaratoria sobre la consideración de contacto estrecho con casos confirmados y el uso obligatorio de mascarillas** como a la **guía de medidas preventivas**, ya sea a través de intranet, correos corporativos y cartelería.

Por parte de **SPJ-USO**, proponemos la creación de un “**canal Covid-19**” que agilice la comunicación entre la Administración y su personal en materia relacionada con permisos, bajas, y otras situaciones administrativas consecuencia de la pandemia, así como que se aclare la situación administrativa de los compañeros que se encuentran en cuarentena por haber tenido contacto estrecho (permiso por deber inexcusable, IT...).

Por parte de la Administración se manifiesta que se va a establecer un espacio específico dentro del Portal Adriano para el personal de Justicia con documental anexa y un apartado de prevención en torno al COVID-19. Desde infraestructuras se indica que las máquinas expendedoras de mascarillas están funcionando bien en Sevilla y se pretende su instalación en Málaga, Almería y Córdoba.

Nuevos protocolos a elaborar: formularios para la reposición de material de protección en las sedes judiciales y fiscales, e información preventiva para la modalidad de teletrabajo.

Desde SPJ-USO, solicitamos la elaboración de un formulario tipo que se remita a todas las sedes judiciales y fiscales (similar al que se ha hecho para los Juzgados de Paz) para la reposición del material de protección frente al Covid-19 que agilice la remisión del mismo.

En relación al **TELETRABAJO**, desde SPJ-USO interesamos la confección de **guía preventiva** para información a los funcionarios/as que se acojan a dicha modalidad (desconexión digital, etc...) y en la que **se dé prioridad al colectivo de funcionarios/as vulnerables frente al Covid-19** (muchas solicitudes del personal de justicia están pendientes del departamento informático y otras tantas, aprobadas en su día, bloqueadas en las distintas delegaciones). Igualmente, si bien tenemos constancia de que algunas delegaciones provinciales no tramitan el teletrabajo porque no tienen un anexo que presentar, sí que hemos comprobado que la delegación provincial de **Huelva** tiene expuesto un modelo de solicitud con una nota informativa.

Por parte de la Administración se manifiesta que se va a actualizar la guía de medidas preventivas y el anexo de reposición de material tal y como se hizo con los Juzgados de Paz.

Procedimiento en vigor para el personal sensible frente al COVID-19.

Por parte de SPJ-USO, solicitamos que, respecto al **personal vulnerable/sensible frente al Covid-19**, se proceda a una revisión del protocolo actual y a una nueva evaluación de riesgo frente al virus, habida cuenta del agravamiento de la situación y la aparición de múltiples casos en las sedes judiciales.

Protocolos de información a los delegados de prevención de las visitas a los centros de trabajo para realizar evaluaciones de riesgo u otras comprobaciones.

Por parte de SPJ-USO, entendemos que se deben de planificar las visitas a los centros de trabajo para realizar las evaluaciones de riesgo junto con los delegados de prevención, si bien nos consta que en Málaga sí se están realizando.

Por parte de la Administración se pone de manifiesto que el permiso al que debe acudir el personal de Justicia en cuarentena por contacto estrecho sin ser positivo confirmado es el justificado por deber inexcusable, si bien se va a actualizar en Hermes un permiso específico.

2.- ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Con carácter previo, por parte de SPJ-USO se insiste en que se remita a las secciones sindicales con antelación a la celebración de los comités toda la documentación técnica a fin de proceder a su estudio.

Distribución y utilización de mascarillas y otros elementos de protección; características de las mascarillas (higiénicas, quirúrgicas), uso obligatorio de mascarillas e información y difusión de esta obligación; pantallas faciales en salas de vistas.

Desde SPJ-USO, entendemos que es muy necesario realizar una nueva campaña de información (a través de intranet, correo corporativo, cartelería, etc...) para los funcionarios/as de Justicia relativa a la utilización obligatoria de mascarillas y otras medidas de protección.

Del mismo modo, hemos detectado que algunas delegaciones provinciales no estaban suministrando

mascarillas ffp2 al personal de auxilio en salas de vistas debido a una interpretación parcial de la guía de medidas preventivas, suministrado, únicamente, mascarillas quirúrgicas y pantallas faciales. Asimismo, hemos detectado que en algunos servicios comunes de partidos judiciales que no son capitales de provincia no se están suministrando correctamente las mascarillas ffp2, facilitándose por parte de los LAJs correspondientes una o dos por semana.

Sistemas de climatización/ventilación de los centros de trabajo y mantenimiento y estado de las instalaciones de ventilación, evaluación de riesgos higiénicos y programa de actuación.

Ya en escrito de fecha 3 de noviembre, por parte de **SPJ-USO** se expuso la necesidad de un serie de medidas entre las que se encontraban la limpieza y revisión de los filtros de los sistemas de refrigeración/ calefacción de las sedes judiciales y fiscales, el establecimiento de sistemas de renovación de aire adecuados a las características de las sedes judiciales, cambio del sistema de filtros a filtros de partículas y adopción urgente de medidas correctoras en aquellas sedes donde no haya ventilación natural, así como posibles alternativas.

Por parte de la Administración se pone de manifiesto que se va a elaborar un informe sobre la casuística del sistema de ventilación de cada sede judicial del cual se informará a los funcionarios allí destinados. Por parte de infraestructuras se está estudiando la problemática de ventilación en las salas de vistas con intención de instalar maquinaria purificadora de aire.

Señalización y control de aforos en los edificios, vestíbulos de espera y previos, registros civiles y salas de vistas.

Desde **SPJ-USO**, hemos comprobado que persiste la ausencia de señalización aforos, así como de personal que controle los mismos, en las entradas de los edificios judiciales y en las zonas comunes de los mismos, verificando multitud de casos de aglomeración de público que aguarda, sobre todo, en las zonas de espera de salas de vistas, así como en las entradas de los REGISTROS CIVILES.

Actuaciones en las provincias con mayor incidencia: protocolos ante casos COVID, limpieza reforzada, ventilación.

Por parte de **SPJ-USO**, solicitamos un refuerzo de limpieza, sobre todo para la desinfección los elementos y espacios comunes de las sedes judiciales, fundamentalmente en Sevilla.

Suministro de terminales telefónicos.

Respecto a la dotación de terminales telefónicos **INSISTIMOS** en que se nos remita un informe donde consten los destinos de la primera remesa, los de la segunda y los criterios de distribución y prioridad, todo ello solicitado ya en la última mesa sectorial.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PROVINCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD: REGULARIDAD DE LAS CONVOCATORIAS

Desde **SPJ-USO**, denunciarnos que existen problemas de coordinación y funcionamiento con los distintos comités provinciales de seguridad y salud, habida cuenta de que no se están convocando regularmente, como tales son los casos de Jaén, Granada y Huelva.

Por parte de la Administración se pone de manifiesto que se insistirá a las delegaciones provinciales sobre este punto.

4.- ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO: cita previa, turnos de tarde, teletrabajo y permisos por deber inexcusable relacionados con el COVID

Como ya indicamos en el anterior comité sectorial, vamos tarde con respecto a la implantación del sistema de **CITA PREVIA** y demás medidas preventivas, ya que la situación actual protagoniza un número de contagios superior al de la primera ola y, sin embargo, no se están implementando dichas medidas de protección.

Desde infraestructuras de nos indica que ha concluido satisfactoriamente el proyecto piloto en algunas sedes de Málaga y se va a extender en toda Andalucía a modo de prueba durante dos semanas, continuando el despliegue por los edificios mayores de la Junta de Andalucía, concretamente por la ciudad de la Justicia de Málaga.

Respecto a los REGISTROS CIVILES, se prevé la adjudicación del sistema de CITA PREVIA para finales de año y su incorporación en el mes de abril de 2021. Ahora mismo son 334 funcionarios los que están trabajando con el acceso remoto.

Respecto al **TELETRABAJO**, su gestión nos parece claramente insuficiente, ya que en una primera compra de licencias se llevaron a cabo 1.000, de las cuales se aprovecharon poco más de 300. A raíz del pacto de la mesa general, publicado el 16 de septiembre, se nos refiere que el teletrabajo será de un 20% de la jornada semanal, o sea 1 día a la semana, lo cual es a todas luces insuficiente, tanto más habida cuenta de que la Administración paga por las licencias todos los días, aunque sólo se use uno de ellos.

Por parte de la Administración se indica que se van a ceñir respecto a la regulación del TELETRABAJO al pacto de la mesa general de negociación común del personal funcionario y que mantendrá el porcentaje del 20%.

Asimismo, entendemos y exigimos que el permiso por deber inexcusable es y sea un permiso completamente aplicable para aquellos funcionarios/as que tienen un hijo en una aula cerrada por contagio, ya que este tipo de permiso no tiene nada que ver ni está vinculado con el anterior estado de alarma, permaneciendo como un permiso ordinario recogido en nuestra legislación de permisos y licencias.

La Administración manifiesta su desacuerdo con dicha postura y refiere que será un tema a tratar en mesa general.

5.- ESTADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TEST RÁPIDOS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO

Desde **SPJ-USO**, entendemos como insuficiente el número de médicos contratados para la realización de los test rápidos, ya que la práctica de los mismos se va a dilatar en el tiempo de manera innecesaria. Igualmente, entendemos que, con independencia del criterio de prelación que se esté estableciendo, para el supuesto de que se produzca un caso confirmado en una sede laboral, el resto de los funcionarios allí destinados debieran ser llamados a la realización del test independientemente del turno establecido.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Finalmente, desde **SPJ-USO** nos alegramos de que se vaya avanzando en la creación de este tipo de foros y solicitamos que se nos aclare con más profundidad a qué tipo de coordinación se ha llegado con el CGPJ y Ministerio de Justicia. Exigimos que tal coordinación sea vinculante para jueces y letrados y, en el caso de que no sea así, se establezcan medidas alternativas.

7.- REFUERZO DE LOS TÉCNICOS DE PREVENCIÓN: trabajos en curso y programación de tareas. Consolidación de los puestos de estructura en la RPT de la Consejería.

Desde **SPJ-USO**, solicitamos la consolidación de los puestos de estructura en la RPT de la Consejería de los técnicos de prevención debido a la histórica escasez de ellos en la Administración de Justicia.

Por parte de la Administración se reitera el compromiso de consolidar catorce asesores técnicos de prevención de riesgos laborales en la consolidación de las referidas RPTs, consolidación que a nivel presupuestario está prevista para 2021. El contrato correspondiente expira a 31 de diciembre y hasta que se consoliden las referidas RPTs se consultará a la Dirección General Técnica a los fines de cubrir su continuación.

8.- OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS: control de temperatura, vacunación gripe.

Por parte de la Administración, se deja de manifiesto que no es una medida prioritaria, debiendo de optimizar esfuerzos, en primer lugar, en asuntos como la ventilación, si bien se van a poner en contacto con la Consejería de Sanidad a fin de plantear la vacunación de la gripe para el personal de Justicia.

9.- OTROS ASUNTOS, RUEGOS Y PREGUNTAS

En cuanto a la vigilancia de la salud, desde **SPJ-USO** solicitamos la reactivación de los reconocimientos médicos a los funcionarios/as en los Centros de Prevención, priorizando el grupo de factor de riesgo y con coordinación desde la Unidad de PRL de la Consejería a fin de que se lleven a cabo en las distintas provincias.

Por parte de infraestructuras se informa que se van a realizar una serie de obras a los fines de mejorar las instalaciones del Juzgado de Violencia sobre la mujer de Algeciras, procediéndose mientras tanto a la búsqueda y licitación de un local nuevo a fin de ubicar mientras tanto al funcionariado, ubicación donde irán igualmente los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Menores.